

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44346** VALENCIA

Doña M<sup>a</sup> José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario [CNO] Voluntario nº 000452/2010, habiéndose dictado en fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, don Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Construjesa 2000, S.A., Gesaguntum Inversiones, S.L., y Marbella Servicios Integrales, S.L., con domicilio en calle Filipinas nº 32, 2º, Valencia, y CIF nº A46214674, B97495899 y B92677756, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 3062, Libro 378, Folio 136, Sección General, Hoja V-5433; Inscrita en el Tomo 5295, Libro 2603, Folio 186 Sección General, Hoja V- 43611; Inscrito al Tomo 3910, Libro 2821, Folio 174, Sección 8º Hoja MA-80201 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al artículo 465-5º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A200059090-1